

**¿QUÉ ES UN HOMBRE? UNA PREGUNTA ACERCA DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LA EMANCIPACIÓN EN EL TEXTO *LA CUESTIÓN JUDÍA* DE
CARLOS MARX**

MAURICIO ARIEL ALBARRACÍN CABALLERO

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE FILOSOFÍA
BUCARAMANGA**

2013

**¿QUÉ ES UN HOMBRE? UNA PREGUNTA ACERCA DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LA EMANCIPACIÓN EN EL TEXTO *LA CUESTIÓN JUDÍA* DE
CARLOS MARX**

MAURICIO ARIEL ALBARRACÍN CABALLERO

Trabajo de grado para optar al título de Filósofo

**Director
ALONSO SILVA ROJAS
Doctor en Filosofía**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE FILOSOFÍA
BUCARAMANGA
2013**

AGRADECIMIENTOS

A mis compañeros de clase Diana Osorio –la Amigui–, Óscar Flantrmsky, Javier Aguirre y Patricia Pabón, con quienes compartí muchas de mis reflexiones en la universidad.

A mis profesores de la escuela de filosofía, en especial Alonso Silva, Pedro García y Jorge Francisco Maldonado, porque me enseñaron el valor de la filosofía.

A mi familia Florángela, Ariel y Jonatan, quienes me educaron y me siguen acompañando.

De todos ellos, aprendí aquello que Epicuro escribió a Meneceo:

Que nadie, por joven, tarde en filosofar, ni, por viejo, de filosofar se canse. Pues para nadie es demasiado pronto ni demasiado tarde en lo que atañe a la salud del alma. El que dice que aún no ha llegado la hora de filosofar o que ya pasó es semejante al que dice que la hora de la felicidad no viene o que ya no está presente. De modo que han de filosofar tanto el joven como el viejo; uno, para que, envejeciendo, se rejuvenezca en bienes por la gratitud de los acontecidos, el otro, para que, joven, sea al mismo tiempo anciano por la ausencia de temor ante lo venidero. Es preciso, pues, meditar en las cosas que producen la felicidad, puesto que, presente ésta, lo tenemos todo, y, ausente, todo lo hacemos para tenerla¹.

¹ OYARZÚN, Pablo. Epicuro: carta a Meneceo. Noticia, traducción y notas de Pablo Oyarzún R. En: *Onomázein*, 1999, no. 4, p. 405-406.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	10
1. DOS DIMENSIONES DEL HOMBRE	13
2. DERECHOS HUMANOS: CODIFICANDO EL EGOÍSMO	17
3. CONCLUSIONES. LA HERENCIA DE LA CUESTIÓN JUDÍA: MÉTODO Y PUNTOS CRÍTICOS EN EL DEBATE ACTUAL SOBRE LA EMANCIPACIÓN	23
BIBLIOGRAFÍA	27

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Codificación de los derechos humanos respecto a una concepción de hombre.	17

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Emancipación política	20

RESUMEN

Título: ¿Qué es un hombre? Una pregunta acerca de los derechos humanos y la emancipación en el texto *La cuestión judía* de Carlos Marx².

Autor: Mauricio Ariel Albarracín Caballero³.

Palabras claves: derechos humanos, Marx, cuestión judía, emancipación.

Este trabajo tiene por objetivo reconstruir la definición del concepto de hombre que está presente en la crítica de los derechos humanos que Carlos Marx realiza en el texto *La cuestión judía*. La discusión sobre los derechos humanos planteada por Marx en *La cuestión judía* hunde sus raíces en una discusión más profunda que mejora la explicación sobre las discrepancias fundamentales con el discurso burgués de los derechos del hombre. La respuesta a la pregunta ¿qué es el hombre? determina fundamentalmente las teorías e interpretaciones sobre los derechos humanos y su papel en la emancipación. Entender cuál es la apuesta ética marxista ayuda a dilucidar de forma más precisa cuáles son aquellos elementos que deben tenerse en cuenta en la construcción de soluciones emancipadoras en el siglo XXI. En otras palabras, para usar mejor la herencia marxista, es muy importante explorar el método y los puntos críticos de este texto agudo y complejo. Los derechos humanos son una fuente de comprensión y crítica de lo que significa el ser humano en una sociedad, los valores e ideologías que se promueven y defienden, el futuro común que se instaura y se gesta en la discusión política. La tarea que debemos emprender en cada momento histórico y político es comprender que los derechos humanos no son buenos o malos *per se*. Antes de llegar a un veredicto final, es necesario realizar el ejercicio al que nos invita Marx a profundizar cuál es la idea de humanidad que se esconde detrás de cada discurso que pretende ser universal.

² Proyecto de grado.

³ Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Filosofía. Director: Alonso Silva.

ABSTRACT

Title: What is Humanity? A Question about Human Rights and Emancipation in the Essay *On the Jewish Question* by Karl Marx⁴.

Author: Mauricio Ariel Albarracín Caballero⁵.

Keywords: Human rights, Marx, Jewish question, emancipation.

This paper seeks to reconstruct the definition of the concept of humanity, which is present in the critical review of human rights by Karl Marx in his essay *On the Jewish Question*. The discussion of human rights raised by Marx is rooted in a deeper discussion which enhances the fundamental explanation of discrepancies with the liberal approach of human rights. The answer to this question is fundamental to define the interpretations of human rights and their role in social emancipation. Understanding the meaning of Marxist ethics helps to elucidate precisely how those factors are related to emancipatory politics in the XXI century. In other words, to use the best approach of the Marxist heritage is relevant to explore the method and the critical points of this sharp and complex essay. Human rights are a source of understanding and criticism of the humanity meaning in a society, the values and ideologies which promote and defend the common future which is established in the political debate. The task we must do in each historical and political context is to understand that human rights frame is not good or bad per se. Before this evaluation, it is necessary to perform the exercise, which Marx invites us in order to deepen the idea of humanity which lurks behind a discourse which pretends to be universal.

⁴ Thesis.

⁵ School of Humanities. Department of Philosophy. Director: Alonso Silva.

INTRODUCCIÓN

Si esto es un hombre. Primo Levi⁶.

Los que vivís seguros
En vuestras casas caldeadas
Los que os encontráis, al volver por la tarde,
La comida caliente y los rostros amigos:
Considerad si es un hombre
Quien trabaja en el fango
Quien no conoce la paz
Quien lucha por la mitad de un panecillo
Quien muere por un sí o por un no.
Considerad si es una mujer
Quien no tiene cabellos ni nombre
Ni fuerzas para recordarlo
Vacía la mirada y frío el regazo
Como una rana invernal.
Pensad que esto ha sucedido: os recomiendo estas palabras.
Grabadlas en vuestros corazones
Al estar en casa, al ir por la calle,
Al acostaros, al levantaros;
Repetídselas a vuestros hijos.
O que vuestra casa se derrumbe,
La enfermedad os imposibilite,
Vuestros descendientes os vuelvan el rostro.

¿Qué es un hombre? ¿Cómo y quién define esta categoría? ¿Qué implicaciones tiene cada definición y cómo es representado el hombre en el discurso político? ¿Qué implicaciones sobre la representación/constitución del sujeto tiene esta disputa? ¿Qué proyecto ético se puede develar de cada definición? Son preguntas centrales en las discusiones políticas, éticas y filosóficas. En particular, las respuestas a estas preguntas tienen un papel trascendental para definir la definición y alcance de los derechos. Toda concepción de derechos humanos tiene una cara invisible y fundante que debe ser explorada. Esta cara oculta está relacionada con la concepción de hombre que subyace a las diversas teorías y discusiones en torno a los derechos.

⁶ LEVI, Primo. *Si esto es un hombre*. Barcelona: El Aleph, 2005. p. 29.

Este trabajo tiene por objetivo reconstruir la definición del concepto de hombre que está presente en la crítica de los derechos humanos que Carlos Marx realiza en el texto *La cuestión judía*⁷. A mi juicio, la discusión sobre los derechos humanos planteada por Marx en este texto, hunde sus raíces en una discusión más profunda y qué ayuda a explicar mejor sus discrepancias fundamentales con el discurso burgués de los derechos del hombre. La respuesta a la pregunta ¿qué es el hombre?⁸ determina fundamentalmente las teorías e interpretaciones sobre los derechos humanos y su papel en la emancipación. Entender mejor cuál es la apuesta ética marxista ayuda a dilucidar de forma más precisa cuáles son aquellos elementos que deben tenerse en cuenta en la construcción de soluciones emancipadoras en el siglo XXI. En otras palabras, para usar mejor la herencia marxista es muy importante explorar el método y los puntos críticos de este texto agudo y complejo.

Previamente, es importante aclarar que no se abordará la cuestión judía en su aspecto político e histórico; es decir, como el fenómeno que se ha discutido con mayor fuerza durante los siglos XIX y XX. La pregunta por la ciudadanía de los judíos y la presencia de sus comunidades europeas en estados cristianos y laicos ha suscitado diversos debates políticos, los cuales han generado consecuencias sociales muy importantes para el pueblo judío como el antisemitismo, el

⁷ MARX, Karl. *La cuestión judía*, Buenos Aires: Coyoacan, 1969, 196 p.

⁸ La formulación de esta pregunta exige una aclaración en lo que respecta a los estudios de género. En este texto se habla de hombre realizando una referencia a los seres humanos sin entrar a ahondar sobre otras características que sin duda son fundamentales en las discusiones políticas actuales. A pesar de mi profunda convicción en que el lenguaje debe representar a las mujeres, decidí mantener el término hombre en la formulación de la pregunta por tres razones: primero, por fidelidad al término usado por Marx para el análisis en *La cuestión judía*; segundo, y ligado a lo anterior, no quiero introducir más confusión lingüística a los términos que de hecho son algo oscuros; tercero, usar una perspectiva de género en el análisis de Marx no es muy productivo en este momento de la discusión, puesto que este autor no brindó una teoría amplia sobre la opresión de las mujeres. Si bien, Marx aportó elementos para mostrar cómo el trabajo doméstico (realizado generalmente por mujeres) aporta a la plusvalía alcanzada por el capitalista, no logró explicar porque en sociedades no capitalistas la mujer sigue siendo oprimida. Cómo lo recuerda Rubin, “el capitalismo retomó y reorganizó ideas centenarias sobre el hombre y la mujer” (GAYLE R. *El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo*. En: Navarro M. y Stimpson C. ¿Qué son los estudios de mujeres? Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 21).

movimiento sionista, el exterminio judío y la creación del estado de Israel. Mi propósito en este trabajo no es abordar esta situación concreta, si bien muy importante, no creo que sea el objetivo central de Marx en el texto analizado⁹.

⁹ En este sentido, coincido con Wendy Brown quien afirma que *La cuestión judía* es un texto que usa el debate sobre los judíos como un dispositivo heurístico (BROWN, Wendy. Lo que se pierde con los derechos. En: La crítica de los derechos. Bogotá: Siglo del Hombre, 2003, 148 p.).

1. DOS DIMENSIONES DEL HOMBRE

Marx culmina *La cuestión judía* con una poderosa y profética afirmación que parece definir lo que significa la emancipación humana: “sólo cuando el hombre real, individual reabsorba en sí mismo al ciudadano abstracto y, como hombre individual, exista a nivel de especie en su vida empírica, en su trabajo individual, en sus relaciones individuales; sólo cuando, habiendo reconocido y organizado sus □fuerzas propias□ como fuerzas sociales, ya no separe de sí la fuerza social en forma de fuerza política; sólo entonces, se habrá cumplido la emancipación humana”¹⁰.

Esta cita retoma diversas dicotomías y elementos que Marx ha planteado, pero que sintetiza en el hombre mismo, o en la concepción de hombre, el significado y forma de la emancipación. Exploremos brevemente cuáles son estos elementos que Marx plantea con la finalidad de mostrar mejor su argumento y las posibles críticas que surgirían frente al mismo.

Marx describe y crítica la concepción de Bauer sobre la cuestión judía. Sin embargo, su objetivo es mostrar cómo lo planteado por Bauer es incompleto y parcial, en particular sus afirmaciones sobre la emancipación: “no basta, ni mucho menos, con preguntar quién tiene que emancipar o quién tiene que ser emancipado. Además, la crítica tiene una tercera tarea, una tercera pregunta: de qué clase de emancipación se trata y qué condiciones le son inmanentes. Sólo una crítica de la misma emancipación política puede ser la crítica final de la cuestión judía y su verdadera solución en la □cuestión general de nuestro tiempo□”¹¹.

¹⁰ MARX. Op. cit., p. 52.

¹¹ Ibid., p. 29.

Marx asegura que Bauer sólo crítica el Estado cristiano y no el Estado en sí, por cuanto confunde emancipación política y emancipación humana, sin tener en cuenta la relación entre estos dos momentos. Para Marx, la relación entre estos dos momentos es consecutiva y necesaria, pero no pueden confundirse, ya que “la emancipación política de la religión no es la emancipación total y sin contradicciones de la religión, porque la emancipación política no es la forma completa y sin contradicciones de la emancipación humana”¹². Por tanto, Marx realiza una crítica a la emancipación política¹³ y busca los presupuestos de la emancipación humana en sus procesos, etapas, características y fundamentos. Pretende señalar las condiciones de opresión y desprecio que genera la emancipación política; y va más allá que Bauer, puesto que parte del presupuesto que funda la contradicción que impide la emancipación humana, a saber, el Estado burgués:

El Estado suprime a su modo las diferencias de nacimiento, estamento, cultura, ocupación, declarándolas apolíticas, proclamando por igual a cada miembro del pueblo partícipe de la soberanía popular sin atender a esas diferencias, tratando todos los elementos de la vida real del pueblo desde el punto de vista del Estado. No obstante el Estado deja que la propiedad privada, la cultura, las ocupaciones actúen a su modo y hagan valer su ser específico. Muy lejos de suprimir estas diferencias de hecho, la existencia del Estado las presupone,

¹² Ibid., p. 29.

¹³ No obstante, Marx da un valor específico a la emancipación política según sus propias palabras: “ciertamente la emancipación política es un gran progreso aunque no sea la última forma de la emancipación humana, lo es en el actual orden del mundo. Naturalmente nos estamos refiriendo a la emancipación real, práctica”. (Ibid., p. 36). Esta forma de emancipación es limitada y por tanto debe observarse con atención: “pero no hay que engañarse sobre los límites de la emancipación política. La escisión entre el hombre en un hombre público y un hombre privado, la dislocación con que la religión abandona el Estado por la sociedad burguesa, no es un estadio sino la plenitud de la emancipación política. Ésta, por consiguiente, ni termina con la religiosidad del hombre, ni la pretende”. (Ibid., p. 37). Mediante un análisis de la relación entre religión y Estado (Ibid., p. 37-41), Marx demuestra los límites de la emancipación política frente a la emancipación humana, y concluye Marx: “lo que les decimos es (a los judíos): el hecho de que podáis ser emancipados políticamente, sin que abandonéis total y coherentemente el judaísmo, muestra que la emancipación política no es por sí misma la emancipación humana”. (Ibid., p. 42). Sobre el particular, Brown explica: “así como el cristianismo consagra un ideal fantasmagórico del hombre como divino y deja al hombre real sufriendo en la tierra, el Estado libera a su hombre ideal y abandona al hombre real a manos de los verdaderos poderes que lo constituyen, lo golpean, lo subyugan” (Brown. Op. cit., p. 98).

necesita oponerse a estos elementos suyos para sentirse como Estado político e imponerse en su generalidad”¹⁴.

Esta proclamación de una nueva forma del hombre, es decir su generalidad, va acompañada de un proceder frente a la realidad: no intervenir en las condiciones materiales que subyacen a la generalidad. Es una transformación del privilegio, una mutación que se expresa en la generalidad y la formalidad, en palabras de Marx: “el estado político perfecto es por esencia la vida del hombre a nivel de especie en oposición a su vida material”¹⁵. Las tensiones entre generalidad y especificidad y entre forma y materia subyacen en el análisis de Marx sobre la emancipación política, y es al mismo tiempo la resolución de esta tensión la que permite la emancipación humana. Para Marx, esta doble dimensión del hombre, o doble vida, entre una forma ideal proclamada por el Estado político y una vida real, impone sus condiciones materiales. Esta contradicción entre forma ideal y vida real que genera el Estado político tiene una función clara: dar la apariencia de igualdad a una sociedad con profundas contradicciones, que, a juicio de Marx, no pueden resolverse dentro de la emancipación política, debido a que sus códigos y mecanismos de operación tienen esta dualidad como presupuesto. Sin la dualidad y su permanente contradicción, el Estado político no existiría; por tanto, su disolución radica en la conjunción entre forma ideal y vida real. Marx señala claramente esta relación entre las dos dimensiones del hombre en el Estado: “allí donde el Estado político ha alcanzado su verdadera madurez, el hombre lleva una doble vida no sólo en sus pensamientos, en la conciencia, sino en la realidad, en la vida: una vida celeste y una vida terrena, la vida en la comunidad política, en la que vale por ser comunitario, y la vida en la sociedad burguesa, en la que actúa como hombre privado, considera a otros como medios, él mismo se degrada a medio y se convierte en juguete de poderes ajenos”¹⁶.

¹⁴ Marx. Op. cit., p 34.

¹⁵ Ibid., p. 34.

¹⁶ Ibid., p. 35

Lo fantasmagórico de la relación de estas dos dimensiones del hombre, tiene profundos efectos prácticos para la vida de las personas. En primer término, puede verse como la doble dimensión permanece en las relaciones cotidianas con los demás, así como en los pensamientos y la conciencia del hombre. Esta relación degrada al hombre, tanto en su vida práctica como en su conciencia, lo convierte en un objeto, aunque se le proclame como sujeto. En este punto es inevitable verificar que Marx se preocupa verdaderamente por la dignidad y la vida de las personas, en el sentido más pragmático de los términos. Su preocupación radica en la búsqueda de una vida buena; en otras palabras, su análisis político tiene profundas connotaciones éticas y constitutivas del sujeto.

El enmascaramiento del hombre que realiza el Estado es denunciado por Marx, puesto que en nombre de la forma y la generalidad se naturaliza la injusticia heredada del Antiguo Régimen: “en cambio en el Estado, donde el hombre pasa por un ser a nivel de especie, es el miembro imaginario de una soberanía imaginaria, su real vida individual le ha sido arrebatada, sustituida por una generalidad irreal”¹⁷. En otras palabras, se vacía de realidad al hombre para naturalizar y justificar su realidad, profundamente injusta.

¹⁷ Ibid., p. 35.

2. DERECHOS HUMANOS: CODIFICANDO EL EGOÍSMO

La poderosa y permanente contradicción entre el individuo de carne y hueso y el ciudadano es la misma que existe entre el Estado político y la sociedad burguesa. Es en el seno de esta contradicción que Marx analiza el significado y alcance de los derechos humanos¹⁸. En el texto, se plantea una diferencia entre los derechos del ciudadano y los derechos del hombre. Los primeros son los derechos del individuo que se ejercen en comunidad con otros; como señala Marx, son derechos relacionados con la participación en la comunidad, en el Estado. La categoría que los comprende es la libertad política y los derechos políticos¹⁹. Los segundos son aquellos que el hombre posee como miembro de la sociedad burguesa; en otras palabras, el hombre egoísta, separado del hombre y de la comunidad. Dada esta diferenciación, Marx analiza cuatro de los derechos fundantes del constitucionalismo liberal de finales del siglo XVIII, a saber, la libertad, la propiedad privada, la igualdad y la seguridad. En general, todos ellos garantizan la desvinculación de los hombres y, en última instancia, son la codificación del egoísmo y las garantías para su mantenimiento.

Sobre la libertad, asegura que su fundamento no es la vinculación, sino el aislamiento. Marx es categórico en afirmar que es el derecho de este aislamiento,

¹⁸ Es importante precisar el alcance y nivel que Marx realiza a esta crítica, debido a que el autor señala que los derechos humanos serán analizados en su forma auténtica, la que posee entre sus descubridores, los norteamericanos y franceses. Este pasaje es importante para analizar hasta qué punto la crítica mantiene vigencia frente a los derechos humanos, tal y como se entienden en la actualidad. Las diferencias entre las concepciones de los derechos humanos de finales del siglo XVIII a las concepciones de los derechos humanos del siglo XXI son ostensibles, en particular porque el significado, alcance y fundamentación de los derechos humanos tienen relación directa con las condiciones políticas y sociales en los cuales se han desarrollado. Por ejemplo, el derecho a la autodeterminación de los pueblos, tiene relación con las luchas contra colonialismo europeo durante el siglo XX en países de África y Asia.

¹⁹ Ibid., p. 43.

el derecho del individuo restringido, circunscrito a sí mismo²⁰. Esta concepción de libertad no produce la realización del hombre, sino su limitación. De este derecho se deriva la más importante derivación material del capitalismo: la propiedad privada, o el derecho del interés propio. El egoísmo es codificado en el derecho a la libertad y por el derecho a la propiedad privada (derivación material de la libertad). La igualdad y la seguridad son derechos que garantizan la libertad y la propiedad privada. La igualdad establece que todos los hombres por el hecho de ser hombres son vistos como mónadas independientes²¹. Por su parte, la seguridad es la garantía del egoísmo. En este sentido, igualdad y seguridad son derechos que garantizan formal y materialmente el egoísmo.

Para Marx, los derechos humanos son la codificación de una concepción de hombre, la legitimidad del hombre egoísta, separado de su prójimo y de su comunidad. En la tabla 1, puede verse como opera esta codificación.

Tabla 1. Codificación de los derechos humanos respecto a una concepción de hombre.

Egoísmo/Derechos humanos	Derechos/Garantía
Libertad (fundamento del egoísmo)	Igualdad (garantía formal)
Propiedad Privada (expresión material del egoísmo)	Seguridad (garantía material)

Esta estructura de derechos codifica una concepción de hombre que Marx rechaza y crítica:

²⁰ Ibid., p. 45.

²¹ Ibid., p. 46.

Ninguno de los llamados derechos humanos, va por tanto más allá del hombre egoísta, del hombre como miembro de la sociedad burguesa, es decir de individuo replegado sobre sí mismo, su interés privado y su arbitrio privado, y la disociación de la comunidad. Lejos de concebir al hombre como ser a nivel de especie, los derechos humanos presentan la misma vida de la especie, la sociedad, como un marco externo a los individuos, como una restricción de su independencia originaria. El único vínculo que les mantiene unidos es la necesidad natural, apetencias e intereses privados, la conservación de su propiedad y de su persona egoísta²².

Esta versión de los derechos humanos como codificación del hombre egoísta es lamentada por Marx en lo que él llama el momento preciso en que el sacrificio de todos los intereses de la sociedad burguesa tiene que construir el orden del día y el egoísmo ser castigado como un crimen²³. El momento del que se habla en el pasaje es el de las revoluciones burguesas que sin duda alguna tenían promesas de emancipación, pero estas fueron incumplidas al instaurar un nuevo concepto de hombre y su codificación en los derechos humanos. En este sentido, los derechos humanos cumplen una función ideológica y de legitimación del nuevo régimen político, pero a su vez instauran y configuran un modo de ser hombre. Esto tiene dos efectos: uno relacionado con el significado del hombre respecto al marco de referencia de los derechos y otro frente al significado de la comunidad política. En relación con el hombre, los derechos humanos dan un nuevo significado a su existencia, “el ciudadano es declarado servidos del hombre egoísta, el ámbito en que el hombre se comporta como comunidad queda degradado por debajo del ámbito en que se comporta como ser parcial, por último lo que vale como hombre propio y verdadero no es el hombre como ciudadano sino el hombre como burgués”²⁴. Esto es evidente por el tipo de derechos codificados y por la presencia de la propiedad privada en el discurso de derechos que Marx aborda y crítica.

²² Ibid., p. 47.

²³ Ibid., p. 47.

²⁴ Ibid., p. 47.

No obstante, el dispositivo de los derechos humanos genera en su interior las formas para que sean garantizados. En este ámbito, se produce un cambio en el significado de la comunidad política que cambia su estatus y finalidad. El gobierno y la asociación política son un medio para conservar los derechos humanos. En última instancia, la sociedad burguesa usa la vida política para mantener el *statu quo* en el que se presenta profundas contradicciones entre la teoría y la práctica. Esta aguda observación de Marx logra examinar una cuestión paradójica en la formulación de los derechos humanos, a saber, el surgimiento de las restricciones a los derechos basados en el interés general.

La tensión entre los derechos humanos y su restricción cuando no sean compatibles con el interés general se resuelve a favor del interés general. Así se demuestra que el derecho humano de la libertad deja de ser un derecho en cuanto entra en conflicto con la vida política²⁵. Asimismo, se demuestra el alcance limitado de una emancipación que los derechos humanos podrían poseer, puesto que no es la protección del individuo ni su dignidad lo que subyace, sino la garantía de la sociedad burguesa y del hombre egoísta. Por lo tanto, este hombre, el miembro de la sociedad burguesa, es pues la base, el presupuesto del Estado político. Tal base es la reconocida por el Estado político en los derechos humanos²⁶.

Por esta razón, los derechos humanos, en el sentido que Marx los está analizando, no conducen a la emancipación porque en realidad no liberan al hombre de las partes de la vida burguesa, sino que sólo reorganiza sus partes, las atomiza y las instala en los individuos. En palabras de Marx: “así que el hombre no se liberó de la religión; obtuvo la libertad de religión. No se liberó de la propiedad; obtuvo la libertad de propiedad. No se liberó del egoísmo de los negocios; obtuvo la libertad en ellos”²⁷.

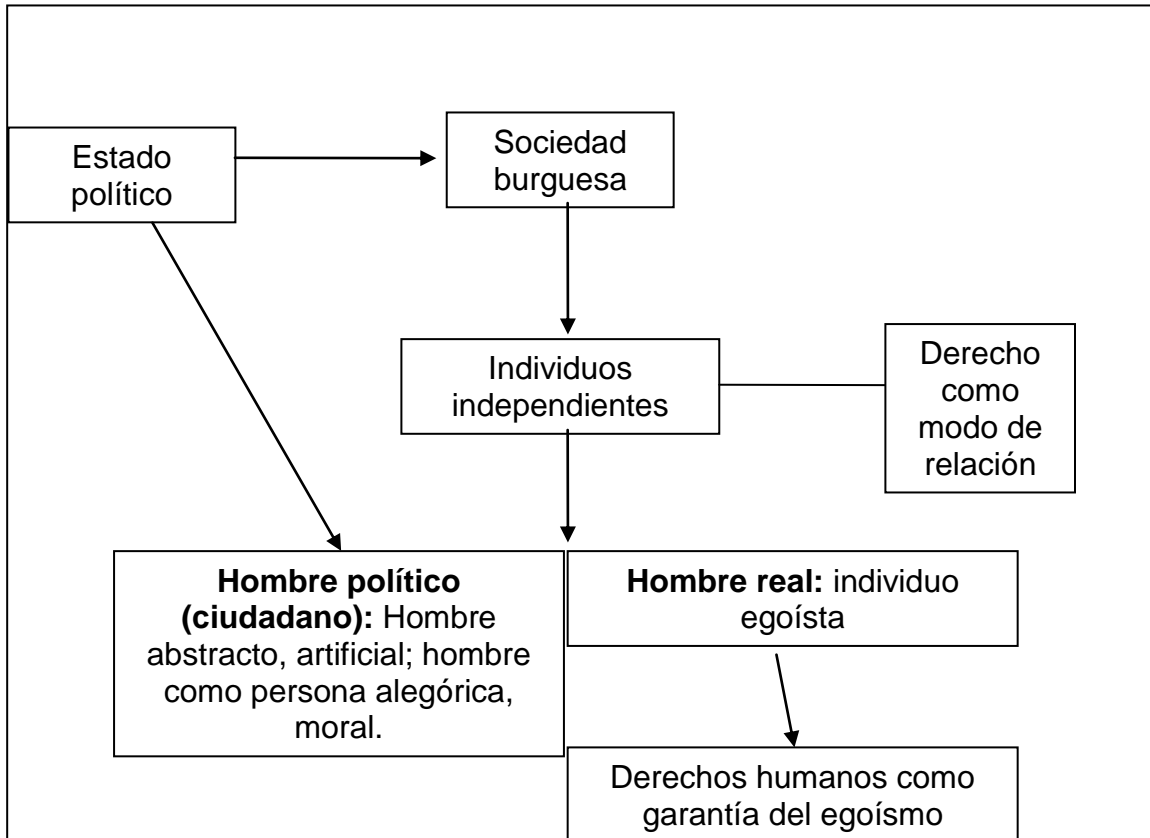
²⁵ Ibid., p. 48

²⁶ Ibid., p. 50

²⁷ Ibid., p. 50.

El proceso realizado por el Estado político al disolver la sociedad burguesa en individuos independientes, quienes son por una parte individuos egoístas (hombre real) y por otra personas morales (ciudadanos), es lo que constituye la emancipación política.

Figura 1. Emancipación política.



Esta emancipación es rechazada por Marx, ya que no revoluciona ni critica. Es un proceso de naturalización de la vida burguesa. Esta naturalización es explorada por Marx a partir del concepto de hombre y de derechos humanos:

Ahora bien, el hombre en cuanto miembro de la sociedad burguesa, el hombre apolítico, tiene que aparecer como el hombre natural. *Les droits de l'homme* se presenta como *droits naturels*, porque la actividad consciente de sí se concentra

en el acto político. El hombre egoísta es el resultado pasivo, meramente dado por la disolución de la sociedad, objeto de la certeza inmediata y por tanto objeto natural. La revolución política disuelve la vida burguesa en sus partes integrantes, sin revolucionar ni someter a crítica esas mismas partes. Para ella la sociedad burguesa, el mundo de las necesidades del trabajo, de los intereses privados, de derecho privado son la base en que se apoya, un último presupuesto y por consiguiente su base natural²⁸.

Luego de plantear la crítica a la emancipación política, Marx expresa que toda emancipación consiste en reabsorber el mundo humano, las situaciones y relaciones en el hombre mismo. Es decir, recuperar la vida empírica del hombre, su trabajo y sus relaciones, en contraposición a las abstracciones y disoluciones que ofrece la emancipación política.

²⁸ Ibid., p. 51.

3. CONCLUSIONES. LA HERENCIA DE LA CUESTIÓN JUDÍA: MÉTODO Y PUNTOS CRÍTICOS EN EL DEBATE ACTUAL SOBRE LA EMANCIPACIÓN

La definición/profecía de la emancipación humana muestra el profundo cariz ético de Marx y la búsqueda de un mundo mejor. Sin embargo, no parece fácil identificar y definir qué es el mundo humano y cuál es su significado. Si bien podría afirmarse que la respuesta a la duda anterior está en las necesidades, este concepto también posee diversos significados y acercamientos políticos. Más allá de buscar en Marx un padre proveedor de respuestas políticas cargadas de contenido, o elevar su pensamiento a canon religioso que debe ser consultado para cualquier emancipación, a mi juicio, es mucho más enriquecedor y vigente el método y las relaciones que establece entre el individuo, los derechos, la ideología y la emancipación.

A este respecto, Marx identifica dichas relaciones que se detallarán a continuación. Primero, Los derechos codifican la ideología y ocultan la realidad. En *La cuestión judía*, es claro que los derechos buscan enmascarar una ideología como una forma de emancipación. En este sentido, los derechos hacen parte de un dispositivo de dominación política burguesa. En consecuencia, cumplen al menos cuatro funciones: codifican el egoísmo, ocultan la realidad como forma de naturalizar el egoísmo²⁹, son criterios para solucionar conflictos prácticos y dan legitimidad al régimen político³⁰.

²⁹ Tal y como lo explica Brown, “la caracterización que hace Marx de los derechos como egoístas, se basa en la lectura de las maneras en las que el surgimiento histórico de los “derechos del hombre” naturalizan, y por lo tanto refuerzan, poderes sociales históricamente específicos y poderes sociales no reconocidos que nos ubican a unos en contra de los otros, nos hacen preocupar por la propiedad, la seguridad y la libertad de circulación y nos estratifican económica y socialmente” (Brown. *op. cit.*, p. 108).

³⁰ Para Brown, la legitimidad tiene una profunda relación con los derechos en las distintas funciones del Estado: “pero además de su legitimidad, el Estado consigue una buena parte de su poder al reclamar indirectamente que ha resuelto las desigualdades mismas, que en realidad ha

Los derechos, tal y como los analiza Marx, son profundamente ideológicos y por tanto no es verdad que sean naturales o neutros. La forma como se instauran, proclaman y actúan es un procedimiento de naturalización, neutralización y olvido de las condiciones materiales y políticas que antecedieron a los derechos.

Segundo, los derechos representan (constituyen) una forma de ser humano. Los derechos tienen una profunda vinculación con el significado de lo que es el hombre en la sociedad burguesa. Pero surge una pregunta sobre el particular: ¿los derechos representan, promueven o constituyen una forma de hombre? Creo que se desarrollan estos tres procesos de forma simultánea. Los derechos representan una forma de hombre que existe realmente, el burgués; si bien Marx rechaza este modo de vida, es un modo existente en la realidad. Este modo de vida es promovido con la pretensión de ser masificado; no obstante, este proceso de instaurar un modo de vida riñe con los modos de vida de comunidades tradicionales, pobres y no capitalistas.

Tercero, la afectación de nuevos sujetos al constituirse una nueva forma de ser humano. Mientras que en la primera relación los derechos reflejan una forma de relación y en la segunda se promueven una forma de ser humano, en la tercera los derechos constituyen la conciencia. De acuerdo con Wendy Brown, esto se caracteriza así: “para Marx, entonces, la cultura política del “egoísmo” y de los derechos, produce no solamente individualismo, sino también sujetos hobbesianos ansiosos, defensivos, egocéntricos y alienados, que se ven incitados a acumular, que desconfían de los otros, que no tienen obligaciones con nadie, que son responsable por lo imposible y que están sujetos a los mismos poderes que su soberanía está dispuesta a reclamar³¹”. Es aquí precisamente donde Marx siente

aumentado al despolitizarlas. Logrando esta □universalidad□ y reinstaurando la □particularidad□ de la sociedad civil a través de la despolitización que resulta al usar esta maniobra, también adquiere su propio “derecho” a gobernar —a legislar y juzgar, a movilizar y desplegar la fuerza” (Ibid., p. 102).

³¹ Ibid., p. 9.

mayor preocupación, ya que esta autopercepción e instauración de una conciencia capitalista a través de los derechos afecta la emancipación³². En este sentido, como diría Brown, los derechos son “el emblema de la fantasmagórica soberanía del individuo no emancipado de la modernidad”³³. La creación de un modo de pensar materializado en la vida de los hombres legitima la injusticia, incluso por las mismas personas que la sufren y despolitiza las categorías y discursos que sustentan la desigualdad. De hecho, la igualdad que constituye el principio político más poderoso usado en la emancipación de individuos y grupos pierde su potencial emancipador³⁴.

Es importante resaltar la forma como Marx llega a las conclusiones que hemos señalado. En *La cuestión judía*, Marx analiza los derechos desde lo que dicen realmente, las restricciones de derechos que existen, las contradicciones que presentan entre sus principios, fines y desarrollos, así como el marco político-filosófico en el cual fueron creados. A este análisis teórico que podría caracterizarse como deconstructivo, se suman las agudas remisiones a la realidad. Marx sospecha que las formas ideales de la teoría tienen mucho de ficción y que la mejor verificación de su falsedad es la realidad. Este método deconstructivo que introduce la realidad como un instrumento de develamiento de las funciones ideológicas de los derechos es de gran consideración y aplicación a nuestras discusiones actuales.

³² Brown expresa sobre este asunto que “en la explicación de Marx, la maniobra del poder que es peculiar al constitucionalismo liberal se centra en otorgar libertad, igualdad y representación a sujetos abstractos en lugar de sujetos concretos”[...] Así, el sujeto es idealmente emancipado a través de su unguimiento como persona abstracta, un ser humano formalmente libre e igual, y es resubordinado prácticamente a través del repudio idealista de los constituyentes materiales de su personalidad que lo constriñen y contienen su libertad” (Ibid., p. 97).

³³ Ibid., p. 107.

³⁴ Con ironía, Brown muestra esta despolitización de la igualdad: “la igualdad liberal garantiza que el Estado va a considerarnos a todos como igualmente abstraídos de los poderes sociales que constituyen nuestra existencia, igualmente descontextualizados a las condiciones desiguales de nuestras vidas” (Ibid., p. 104).

En gran medida, la teoría jurídica más extendida considera que el derecho es un fenómeno neutral. La neutralidad es una ficción que debe ser desmontada por métodos acertados e integrados como el que usa Marx en *La cuestión judía*. El valor de este método se expresa en que puede aplicarse a diversas matrices discursivas y normativas sobre los derechos. Así, por ejemplo, es posible analizar la normatividad antiterrorista que se ha desarrollado después del 11 de septiembre, usando un método similar al usado en *La cuestión judía*, obviamente con las diversas variaciones de contenido. Es posible ver qué dicen exactamente los textos, qué tipo de concepto de hombre se promueve, qué valores e ideologías se naturalizan y cuáles se tornan esenciales.

Los derechos humanos son una fuente de comprensión y crítica de lo que significa el ser humano en una sociedad, los valores e ideologías que se promueven y defienden, el futuro común que se instaura y se gesta en la discusión política. La tarea que debemos emprender en cada momento histórico y político es comprender que los derechos humanos no son buenos o malos *per se*. Antes de llegar a un veredicto final, es necesario realizar el ejercicio al que nos invita Marx: un profundo análisis para desentrañar el lado oculto de un discurso que a diario se nos presenta natural, neutral y universal.

BIBLIOGRAFÍA

BROWN, Wendy. Lo que se pierde con los derechos. En: La crítica de los derechos. Bogotá: Siglo del Hombre, 2003, 148 p.

GAYLE R. El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. En: NAVARRO M. y STIMPSON C. ¿Qué son los estudios de mujeres? Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1998, 326 p.

OYARZÚN, Pablo. Epicuro: carta a Meneceo. Noticia, traducción y notas de Pablo Oyarzún R. En: Onomázein, 1999, no. 4, p. 403-425.

LEVI, Primo. Si esto es un hombre. Barcelona: El Aleph, 2005, 223 p.